



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

TERMINO DE CONDICIONES

PROCESO INVITACION PUBLICA

No. 001-2019

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO
HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO**

DICIEMBRE 2018.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente termino de condiciones:

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Leer cuidadosamente el presente termino de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

Siga las instrucciones que en los Terminos se imparten en la elaboración de su Oferta.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes terminos de invitacion, en los formularios y en la ley.

La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el termino de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el termino de condiciones.

Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el termino de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Identifique su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se tendrán en cuenta para evaluación y calificación Ofertas fuera del tiempo previsto.

De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración de la Invitación Pública deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Presente su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.

Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este termino de condiciones.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

CAPÍTULO I

1. INVITACIÓN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo No 005 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, expedido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Lucas del Molino, y artículo 19 de la Resolución 371 de 2014 Por Medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, se permite invitarlos a presentar propuesta para la **Invitación Pública No. 001 - 2018**, mediante la cual se adjudicará, el contrato de: **ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO**

Los interesados en participar en este proceso, deben presentar oferta bajo los siguientes parámetros obligatorios:

1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de condiciones y el contrato que forma parte de él, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

La ESE dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen violación al referido principio, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y El ESE verificará estos y compulsará copias a los entes de Investigación y control.

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Invitación Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Se les invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

1.4 OBJETO

ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO

1.5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

El proponente o Proponentes deberán certificar como mínimo el cumplimiento de las actividades técnicas del servicio que se describen a continuación:

De acuerdo a la información planteada en el proyecto de **ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO** El proponente debe encontrarse en capacidad de cumplir con las Características y Especificaciones técnicas mínimas obligatorias que se relacionan en el Anexo 3 **FICHA ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1.6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, es el fundamentado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino y Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino.

En consideración al valor del futuro contrato, el cual excede los 150 SMMVL, se aplicará el procedimiento de convocatoria pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Resolución 371 de 2014, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital San Lucas.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Acuerdo No 005 de 2014, Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino y Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino, donde se establece dos modalidades de selección para contratar, Contratación directa y Contratación por convocatoria pública.

En consecuencia, el marco normativo que regirá el presente proceso de selección es el definido en el artículo 3 de Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino que establece “ARTÍCULO 3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. El régimen de contratación de la Empresas Social del Estado Hospital San Lucas es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3 de la ley 1437 de 2011 y 3 de la ley 489 de 1.998 junto al art. 75 de la ley 1474 de 2011 y artículos 3 y 5 del decreto 019 de 2012, la Empresa Social del Estado debe aplicar en sus procesos y procedimientos contractuales los siguientes principios:



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

1. Los de la función administrativa previstos en el art. 209 de la C.N.; 2.- Los de la sostenibilidad fiscal contenidos en el art 267 de la C.N.; 3.- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la contratación General del Estado contenido, especialmente, en los artículos 8,9 y 10 de la ley 80 de 1.993; 4.- Los principios del Sistema General de Seguridad social en Salud previstos en el artículo 3 de la ley 1438 de 2011; 5.- Los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos señalados en el art. 3 de la ley 1437 de 2011 o C.P.A.C.A. como el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

Y en los aspectos no regulados en esta normas se acudirá a la regulación que sobre la materia consagra el Código Civil y el Código de Comercio.

Identificación del Contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 905 del Código de Comercio, la ESE suscribirá un contrato de compraventa con quien resulte adjudicado del presente proceso de selección.

“ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Invitación Pública y con fundamento en el marco legal citado anteriormente.

En caso de contradicciones entre el pliego y el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino primará lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el término de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1.7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el manual de contratación de la ESE, en la presente Invitación Pública, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividades incluya las actividad objeto de la presente Invitación Pública, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan las normas legales pertinentes.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido la artículo 37 del manual de contratación de la ESE, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página WEB del HOSPITAL SAN LUCAS ESE. <http://hospitalsanlucas.gov.co>

1.9. CONSULTA Y/O RETIRO DE LOS TERMINOS DE LA INVITACION

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán retirar Los correspondientes estudios y documentos previos en la Oficina de Contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino, ubicada en la Dirección: CL 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

O en su defecto, podrán consultarlos en la página de en la página WEB del HOSPITAL SAN LUCAS ESE. <http://hospitalsanlucas.gov.co>

1.10. APERTURA DEL PROCESO.

La ESE mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del manual de contratación de la ESE.

1.11. DE LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACION

Las personas interesadas en realizar observaciones al proyecto de termino de condiciones lo podrán hacer a través del correo electrónico www.ivankar30@hotmail.com o mediante documento impreso debidamente radicado en la Secretaria de la gerencia de la ESE, ubicada en la CL 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino La Guajira dentro del plazo establecido en la cronología del presente proceso para los dos eventos, será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte de la ESE.

Serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso de la invitación al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.
- Indicar el nombre de quien envió la observación o solicitud de aclaración.

Las observaciones enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Entidad y publicadas en la página WEB del HOSPITAL SAN LUCAS ESE. <http://hospitalsanlucas.gov.co>

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en éste acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

No serán admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza vinculante cualquier pronunciamiento verbal.

Las observaciones al termino de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los interesados, hasta el plazo que para tal efecto se señale en el respectivo cronograma, y una vez sean analizadas y evaluadas por parte de la entidad, se decidirá su inclusión mediante Adendas, caso contrario, es decir que la observación no sea aceptada, se dará respuesta motivada.

Las observaciones que no lleguen dentro del plazo y al lugar señalado en este numeral, la Entidad no estará obligada a responder, ni a tenerlas en cuenta.

Las observaciones, aclaraciones y sugerencias presentadas en el presente proceso de contratación, al igual que las apreciaciones de la Entidad serán publicadas a través de Internet en la página web del HOSPITAL SAN LUCAS ESE. <http://hospitalsanlucas.gov.co> con lo cual se entenderá conocida por el petitionario.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el Oferente respecto a los TERMINOS de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, la Entidad no asume responsabilidad alguna sobre ellas.

Si no se presentan observaciones y sugerencias, se entenderá que los Términos de Condiciones, se encuentran satisfactorios y que no existen dudas sobre el mismo. Por consiguiente no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de estos.

1.12. ADENDAS

El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas será hasta de 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la invitación pública y serán publicadas en la página web del HOSPITAL SAN LUCAS ESE. <http://hospitalsanlucas.gov.co>

1.13. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso contenido en el acto administrativo que ordena su apertura, legajada y foliada en ORIGINAL Y UNA (1) COPIA, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno, dos y tres, original, duplicado y triplicado, respectivamente, marcando claramente el objeto, el número de la Invitación Pública, el nombre y la dirección del proponente. Así:

ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MOLINO

Invitacion Publica No 001-2019

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

DIRECCION : _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO:

Debiendo ser entregados en la gerencia de la ESE ubicada en la Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino La Guajira En caso de divergencia entre las copias prevalecerán los datos consignados en el original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el término de condiciones tanto en el documento original como en las copias, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente.

Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente el termino de condiciones e informarse de todas las exigencias, circunstancias y costos que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta y el contrato. De tal suerte que Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el ESE, en ningún caso, será responsable de los mismos



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La ESE **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS**.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, vía fax o entregadas en otras oficinas del ESE, diferentes a la estipulada en el presente termino de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

La ESE podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la Invitación Pública No. 001-2018, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.14. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida debe estar consignada en los formatos o formularios indicados en el pliego, estos deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y no podrán ser modificados so pena de Rechazo de la oferta.

1.15. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

No serán devueltas las propuestas ubicadas en el primer y segundo lugar de evaluación y su original será guardado por la ESE en los archivos oficiales, durante el tiempo que lo estime conveniente.

Los demás proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de la oferta presentada dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Invitación Pública, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejara constancia en el acta de cierre de la Invitación Pública.

1.15. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso es el que se encuentra contenido en el acto administrativo de apertura y **ANEXO 2**

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, capacidad financiera, de organización, técnica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.



2.1. REQUISITOS JURÍDICOS (HABIL/NO HABIL)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)

Debe estar firmada por él proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente termino de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que el ESE surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos, sin ser necesario que las transcriba en su propuesta. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Termino de condiciones.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre.

Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas y no podrán ser subsanada.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- El objeto social de la sociedad deberá estar relacionado con las actividades del objeto de la presente Invitación Publica.
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de cada uno de los consorciados o unidos debe cumplir con lo arriba estipulado
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Publica, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los términos de condiciones, al momento del cierre de la presente Invitación Pública, la propuesta será rechazada

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Invitación Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de rechazo de la misma.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

Para el caso de Asociaciones deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

En caso de consorcios y uniones temporales, uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en los términos indicados. De igual manera, su representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. Cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de dicha Propuesta. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será rechazada.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un (1) año más, como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Toda la información documental que se presente para acreditar todos y cada uno de los requisitos arriba establecidos deberá estar debidamente apostillado, y convalidado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, dentro del mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de dicha Propuesta. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Toda la información documental que se presente para acreditar estos requisitos deberá estar debidamente apostillado, y convalidado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Si el objeto social de la sociedad de la persona jurídica extranjera no incluye dentro de sus actividades del objeto de la presente Invitación Pública será causal de RECHAZO.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra domiciliada en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Además de lo anterior Los proponentes extranjeros deberán dar cumplimiento a lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

NOTA 1: La postulación de una persona jurídica inhabilitará la postulación de los socios que formen parte de ésta, como personas naturales en un mismo proceso

NOTA 2: Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del C.P.C. y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

2.1.3. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS A QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN APLIQUE.

2.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN APLIQUE. (FORMATO 4)

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ESE.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, so pena de RECHAZO, así mismo, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO también, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ESE. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del PLIEGO..

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta

y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

2.1.5. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

En caso de proponentes (persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del C.P.C. y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

2.1.6. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002) Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será RECHAZADA.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

El Proponente deberá presentar el certificado de antecedentes penales expedido por el Policía Nacional Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los representantes legales. Dicho documento debe ser vigente a la fecha de cierre de la presente selección.

2.1.9. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

2.1.10 MANIFESTACION DE INTERES

Los interesados deben manifestar personalmente su intención de participar, a través de medio escrito radicando en la Secretaría de la gerencia de la ESE, ubicada en la CL 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino La Guajira dentro del plazo establecido en la cronología del presente proceso, será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte de la ESE.

Serán tenidas en cuenta únicamente aquellas manifestaciones de interés que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación correcta del proceso de la invitación al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona jurídica o natural que la envía, y su dirección física o de correo electrónico.
- Indicar claramente su manifestación de interés de participar en el proceso.
- Estar debidamente firmada por la persona autorizada para contratar.

Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés no realizara sorteo y continuara con el proceso con todos los proponentes que manifiesten su interés en participar en los términos señalados anteriormente.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABIL / NO HABIL)

La ESE exige los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información consignada en la capacidad financiera del Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP o con los estados financieros del año 2017 o 2018. En caso de no cumplir alguno de los indicadores exigidos, la propuesta se considerará NO HABILITADA FINANCIERAMENTE.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentaran su Registro Único de Proponentes RUP o los estados financieros del año 2017 o 2018. en forma independiente, teniendo en cuenta las instrucciones expuestas anteriormente.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores, Nivel de Endeudamiento, Índice de Liquidez y razón de cobertura con base en los datos consignados en el RUP o en los estados financieros y la fecha de corte de los datos financieros debe ser: 2017/12/31 o 2018/12/31

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

TIPO REQUISITO	DE	DESCRIPCION DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
Financiero		Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente.	Mayor o Igual a 2.0



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

	Índice de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total.	Menor o Igual al 50%
	Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o Igual a 20

NOTA. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será valido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera Sumado los componentes de los indicadores de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE (HABIL/NO HABIL)

Para la verificación de la Capacidad de Organización, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP o en los estados financieros y la fecha de corte de los datos financieros debe ser: 2017/12/31 o 2018/12/31

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual (0.45)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual (0.40)

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera Sumado los componentes de los indicadores de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural

2.5 EXPERIENCIA (HABIL/NO HABIL)

.La entidad tomara la información en relación a la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), El proponente deberá acreditar como máximo tres contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, Información ésta que será verificada en el RUP de acuerdo a los códigos de clasificaciones de la UNSPSC requeridos en la presente invitación, no se aceptaran contratos que contengan clasificaciones UNSPSC distintas a la solicitadas en el presente proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
42	00	00	Equipo Medicos Accesorios y Suministro

La experiencia podar ser acreditada con la presentacion de maximo tres (3) contratos o certificaciones que acrediten experiencia realacionada con el objeto de la presente onvitation, las certificaciones deben contener la información que a continuación se solicita

Cada certificación contener:

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

- Nombre de la Entidad o persona contratante.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto y valor total del Contrato.
- La mención de que el contrato fue ejecutado y cumplido a cabalidad

Para consorcios o uniones temporales, se sumarán los contratos de sus asociados hasta llegar a completar lo requerido anteriormente.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que esta sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

La ESE se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

2.6. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (HABIL/NO HABIL) (FORMATO 6)

En desarrollo del objeto, el oferente deberá diligenciar los cuadros que se consignan en el anexo No 3, a efectos de acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones mínimas obligatorias exigidas

El incumplimiento de una o más de las características técnicas requeridas, hará que la propuesta sea declarada INADMISIBLE.

Permiso de comercialización y registro sanitario de los equipos ofertado cuando se requieran

Se debe anexar contados a partir del momento del acta de recibo a satisfacción copia de la resolución de permiso de comercialización o registro sanitario de los equipos BIOMEDICOS ofertados vigente, expedida Por el INVIMA.

GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá presentar una garantía de mínimo de un (1) año, y a partir de esta garantía deberá ofertar las garantías adicionales a esta para la totalidad de los productos, la no presentación de esta no es subsanable, en caso de ser comercializador esta garantía deberá ser certificada por el fabricante o distribuidor exclusivo para los equipos biomédicos contados a partir del momento del acta de recibo a satisfacción.

2.7 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES HABILITANTES

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

factores de escogencia establecidos por la entidad en el Término de condiciones, es decir que no afecten la asignación de puntaje.

De conformidad con el manual de contratación, los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas que no afecten la asignación de puntaje, es decir, aquellos que acrediten la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y organizacional, deberán aportarse con la propuesta. Sin embargo, en caso de no anexarse con la propuesta, la administración departamental los solicitará en el término establecido en el cronograma del presente proyecto de términos. En caso de no presentar la documentación solicitada en el término establecida la propuesta será declarada **NO HABIL.**

2.7.1. VERIFICACION DE CONDICIONES JURÍDICAS; FINANCIERAS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El análisis y verificación por parte del Comité Evaluador de todos y cada uno de los documentos exigidos y solicitados en las condiciones jurídicas, financieras, capacidad organizacional, experiencia, cumplimiento de las especificaciones técnicas y habilitación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a establecer si la propuesta es habilitada o no por esta condición.

Por lo tanto el resultado de la verificación se establecerá de conformidad al siguiente cuadro:

CONDICIONES	RESULTADOS DE LA VERIFICACION
Capacidad jurídica	HABILITADA/ NO HABILITADA
Financiera	HABILITADA/ NO HABILITADA
Capacidad organizacional	HABILITADA/ NO HABILITADA
Experiencia	HABILITADA/ NO HABILITADA
Capacidad Técnica Mínima	HABILITADA/ NO HABILITADA

El proponente que como resultado de la verificación obtenga la **NO HABILITACION**, en alguna de las seis condiciones no será objeto de Evaluación, ni Ponderación de Precio y Calidad.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

La ESE se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos no sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 43 del manual de contratación de la ESE aplicara la siguientes Reglas de subsanabilidad

1. La ausencia de requisitos o falta de documentos de la futura contratación o al proponente no constituirán rechazo cuando no sean necesarios para la comparación.
2. Todo requisito que no asigne puntaje puede ser solicitado y subsanado a más tardar dentro del término de traslado de la evaluación y observaciones a esta, según lo especifique la empresa en cada procedimiento que lo amerite, exija y desarrolle.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

3. La no subsanabilidad en tiempo de una oferta genera su rechazo, en todos los eventos en que se haya exigido un requisito habilitante o verificable y el interesado no lo subsane.

El oferente se obliga, con la entrega de su oferta a atender efectivamente los requerimientos que la empresa le haga para la subsanación de la ofertas y que acepta el rechazo de la misma en caso de su renuencia o inobservancia a tales requerimientos

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

4.1. CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos expresamente señalados en los presentes Términos de Condiciones, habrá lugar al rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- a) Entrega extemporánea de la oferta
- b) No se suscriba la carta de presentación de la propuesta o que ésta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello o sin la autorización del órgano competente para tal efecto.
- c) En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- e) La propuesta cuyo valor supere el monto señalado como presupuesto oficial para la presente Invitación Pública
- f) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
- g) .Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- h) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- i) El proponente no subsane los aspectos jurídicos, financieros solicitados por la ESE a través del Comité Evaluador dentro del tiempo concedido.
- j) El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución de contratos.
- k) El proponente que se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- l) Cuando no se soporte el valor ofrecido por parte del proponente
- m) La no subsanabilidad en tiempo de una oferta genera su rechazo
- n) No haber manifestado debidamente la intención de participar en el presente proceso

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión de rechazo se comunicará a los oferentes de forma inmediata a la dirección que aporten.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La ESE, podrá declarar desierta la presente Invitación Pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta como lo son:

La declaratoria de desierta de la convocatoria pública procederá cuando:

- No se presente ninguna propuesta
- De las propuestas presentadas, ninguna se ajuste a los términos de condiciones.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

- No exista pluralidad de propuesta.

En estos eventos se procederá a contratar directamente La declaratoria de desierta se realizará mediante Acto Administrativo, en el cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité que para el efecto sea designado por la Gerente de la ESE.

5.2. TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador conformado realizará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente termino de condiciones, dentro del término establecido en el cronograma previsto para el presente proceso en el acto administrativo de apertura.

5.3. PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los proponentes por el término que de acuerdo con las fechas que para el efecto se señalan el cronograma previsto en el acto administrativo de apertura del proceso, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

5.4. CUADRO COMPARATIVO Y CALIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

Con base en la verificación y calificación obtenida, el Comité Evaluador elaborará para la gerente de la **ESE**, un cuadro, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los aspectos citados y sus respectivos puntajes.

En informe anexo se explicarán en forma detallada los pasos seguidos para la evaluación y calificación de las propuestas, concepto y conclusión del mismo.

Adjunto se presentará el informe final contentivo de la verificación de los requisitos habilitantes.

5.5. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del termino de condiciones, sus requerimientos técnicos, sea la más favorable y obtenga el más alto puntaje, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la ESE.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

CAPITULO VI REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS PONDERABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en el CAPITULO 2, (capacidad jurídica, condiciones financieras, condiciones técnicas mínimas, condiciones relacionadas con las características del servicio y condiciones de experiencia) será sometida al proceso de ponderación de los elementos de calidad (Evaluación técnica) y de precio (Evaluación económica).

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO 1.000 PUNTOS

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de seiscientos (1000) puntos calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = PAT + PEE + IIN$$

Dónde,

PT = Puntaje TOTAL obtenido por el proponente (Máximo 1000 puntos)

PAT = Puntaje por factor Calidad (Máximo 500 puntos)

PEE = Puntaje obtenido por el precio de la oferta (Máximo 400 puntos)

IIN = Puntaje por Incentivo industria nacional (Máximo 100 puntos)

6.2 PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD (máximo 500 puntos)

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, la ESE considera que se debe otorgar puntaje al cumplimiento de los siguientes criterios indicadores de calidad determinados por la ESE, en virtud de la garantía de los productos.

GARANTÍA ADICIONAL DE LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS A SUMINISTRARSE (500 Puntos)

El oferente deberá ofertar una garantía de calidad mínima de un (1) año y se asignaran máximo doscientos cincuenta (500) puntos a quien presente la propuesta con mayor tiempo de garantía, las demás se calificarán de manera proporcional, aplicando una regla de tres.

6.3 EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (400 Puntos)

Se otorgarán doscientos (400) puntos al proponente que presente el menor valor total de oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP = V_{mp} / V_{pe} * 400$$



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Dónde:

PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación.

Vmp es el valor de la oferta más económica.

Vpe es el valor de la oferta en evaluación.

6.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para el presente proceso, con el fin de incentivar los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, con base a la documentación aportada por el proponente se asignaran los siguientes puntajes:

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes son producidos por Industrias Nacionales

Se asignarán 90 puntos a la propuesta que indique que entre el 99% y el 60% de los bienes son producidos por Industrias Nacionales

Se asignarán 50 puntos a la propuesta que indique que entre el 59% y el 30% de los bienes son producidos por Industrias Nacionales

Se asignarán 10 puntos a la propuesta que indique que entre el 29% y el 1% de los bienes son producidos por Industrias Nacionales.

Se asignarán 0 puntos a la propuesta que indique que ninguno de sus bienes son producidos por Industrias Nacionales.

NOTA: La presente ponderación se realizará con base la documentación aportada de acuerdo con el presente termino de condiciones, tales como Ficha técnica, registros por autoridad competente y demás documentos que acreditan esta condición de los bienes a ofrecer.

6.5 FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas, la ESE actuará de conformidad a lo establecido en el manual de contratación así:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

2. Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional a una extranjera.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

3. si persiste el empate se escogerá Por sorteo mediante el sistema de papeletas.

NOTA: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

Y las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

Para las Mypimes, la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

6.6. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA EVALUACION ECONOMICA

6. 6.1. Formulario de la propuesta y análisis de precios.

La evaluación económica de las propuestas se presentará en el Informe de Evaluación y se efectuará sobre el **FORMATO 2 “Valor Propuesta Económica.”** diligenciado y aportado por cada uno de los proponentes.

El Proponente deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución, así como todos los de seguridad social, parafiscales, retenciones, impuestos a que haya lugar, tasas, póliza, publicación y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el Proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del Contrato, razón por la cual la ESE no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

6.6.2 Calificación Económica

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

La ESE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- El oferente deberá ajustar al peso los valores de los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario el ESE efectuará dicho ajuste.
- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Solo se efectuará la aproximación al peso en el valor total de la propuesta corregida, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en la primera viñeta de este literal.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ESE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la (s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.
- Se eliminarán definitivamente las propuestas que su costo total corregido esté por encima del Presupuesto Oficial.

CAPITULO VII CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se estima en **quince (15)** o antes si el contratista entrega el 100% de los productos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato.

7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución contractual se realizará en el municipio del Molino La Guajira, ESE Hospital San Lucas

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad del Molino La Guajira

7.3 PRESUPUESTO OFICIAL



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

El presupuesto oficial con que cuenta la ESE para el presente proceso de Invitación Pública es hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 228.349.453). M/CTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS, I.V.A., y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR.**

7.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 072 del 10 de enero de 2019.

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la profesional especializada del Área de Presupuesto.

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

7.5 FORMA DE PAGO:

La ESE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del proceso de selección de la siguiente manera:

a) Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la ESE entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Manejo Del Anticipo: De conformidad con el artículo 24 de la Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación, para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, previamente deberá adquirir un póliza de seguro a favor de la ESE por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo.

La no entrega del anticipo en el tiempo pactado no será justificación para que el contratista de inicio al contrato.

b) El cincuenta 50% restante será cancelado así: 40% con recibo a satisfacción del 90% de los productos a que se obliga a entregar el contratista previa certificación o informe de supervisión o interventoría, y el 10% con recibo a satisfacción del 100% de los productos a que se obliga a entregar el contratista previa certificación o informe de supervisión o interventoría.

7.6 SUPERVISION

La supervisión estará a cargo del profesional que designe la Gerente; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo, el profesional designado se apoyara con un ingeniero biomédico de la entidad para tal fin.

El supervisor tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá, en nombre de la ESE, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al adjudicatario la información que considere necesaria, así como la adopción de



medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

7.7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver Anexo 1

7.8 GARANTÍA ÚNICA:

el manual de contratación de la ESE, el contratista se obliga constituir a favor de la ESE Hospital San Lucas del Molino pólizas de garantías expedidas por compañías de seguro debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias las cuales tendrán como objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente al hospital, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos. Así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Manejo del anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato	Doce (12) meses contados a partir del recibo de los bienes

NOTA: Constituye igualmente obligación del contratista mantener actualizada la GARANTÍA durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las novedades contractuales.

El contratista se obliga a mantener INDEMNE al ESE frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista

7.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Del Contratista.

- Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades contratadas por la entidad.
- Entregar los bienes dentro del término y sitios indicados en el contrato, debidamente instalados en los sitios que determine el supervisor o interventor de contrato.
- Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

- d) El contratista debe garantizar al contratante los elementos de acuerdo a la especificaciones técnicas contemplados en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
- e) Se entregaran en buen estado dentro del término y en el lugar destinado, que será el almacén de la ESE Hospital San Lucas.
- f) El contratista deberá garantizar calidad de los equipos que deberán ser de marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca de los equipos y muebles hospitalarios.
- g) Realizar la capacitación acerca del funcionamiento de los equipos y muebles hospitalarios y en caso que sea necesario realizar preguntas acerca del funcionamiento de los equipos, el contratista deberá facilitar un número telefónico en el cual se pueda recibir asesoría mínimo por un año.
- h) Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
- i) El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
- j) Acreditar con la factura o cuenta de cobro que se encuentra al día en el pago de los respectivos aportes a seguridad social y parafiscales, en los casos en que se encuentre obligado, de conformidad con la Ley.
- k) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Compromisos y Obligaciones de la ESE

- a) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa
- e) Ejercer la supervisión o designar la Interventoría externa al contrato suscrito para la ejecución del contrato.

Anexos y Formatos

Anexo 1	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
Anexo 2	CRONOGRAMA
Anexo 3	FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
Formato 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Formato 2	PROPUESTA ECONÓMICA
Formato 3	MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Formato 4	MODELO ACUERDO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL
Formato 5	MODELO ACUERDO COMPROMISO CONSORCIAL
Formato 6	PROPUESTA TECNICA

ORIGINAL FIRMADO
YURIZAN BARLIZA GOMEZ
Gerente

Proyectó: _____

Revisó: _____



**Anexo 2
CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Expedición de la resolución de justificación de la modalidad de contratación	10 de enero de 2019	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Expedición de la resolución de apertura convocatoria publica	10 de enero de 2019 a las 8:00 a.m.	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Publicación Estudios previos y termino de condiciones.	10 de enero de 2019 a las 8:00 a.m.	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Plazo para presentar las manifestaciones de interés	10 de enero de 2019 a las 8:00 a.m. Hasta el 11 de enero de 2019 a las 6:00 p.m.	Se deben radicar ante la Secretaría de la gerencia de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Presentación de observaciones a los termino de condiciones.	10 de enero de 2019 a las 8:00 a.m. Hasta el 11 de enero de 2019 a las 6:00 p.m.	Se deben radicar ante la Secretaría de la gerencia de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Respuesta a observaciones	14 de enero de 2019 .	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Plazo máximo para publicación de adendas.	Hasta el 14 de enero de 2019 .	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Cierre y apertura de propuestas	16 de enero de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Se deben radicar ante la Secretaría de la gerencia de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Publicación evaluación de las propuestas.	Del 17 de enero de 2019. 8:00 a.m.	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Tiempo para subsanar requisitos habilitantes	18 de enero de 2019 hasta las 6:00 p.m.	Se deben radicar ante la Secretaría de la gerencia de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Observaciones al informe evaluación de las propuestas,.	Del 17 de enero de 2019. 8:00 a.m. hasta el 18 de enero de 2019 a las 8:00 a.m.	Se deben radicar ante la Secretaría de la gerencia de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	18 de enero de 2019, 6:00 p.m.	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/
Termino para adjudicar	Dentro de los dos día hábiles siguientes a la	http://hospitalsanlucas.gov.co/web/



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

	finalización del término anterior	
Firma del contrato	Dentro de los 2 días Hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	Oficina de Contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega	Oficina de Contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega	Oficina de presupuesto de la ESE Hospital San Lucas del Molino ubicada en la dirección Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas El Molino, La Guajira
Publicación del contrato	Dentro los dos días siguiente de la Expedición del registro presupuestal	www.contratos.gov.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el Cronograma de actividades será publicada a través de la página WEB del HOSPITAL SAN LUCAS ESE. <http://hospitalsanlucas.gov.co>



Anexo 3

FICHA ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	Nombre de la dotación	Especificaciones técnicas mínimas obligatorias	Cantidad solicitada
1	Cama Hospitalaria	1.- Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.	1
		2.- Que soporte un peso de 180 Kg como mínimo.	
		3.- Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales	
		4.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica: Sección de semifowler con auto contorno, Sección de rodilla y altura y descenso ajustable,	
		5.- Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.	
		6.- Superficie de la cama rígida.	
		7.- Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 88 cm. de ancho, como mínimo.	
		8.- Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes	
		9.- Barandales laterales abatibles.	
		10.- Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	
		11.- Capacidad de colocar la porta soluciones en las 4 esquinas.	
		12.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.	
		13.- Con ruedas con sistema de freno individual total.	
		14.- Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	
2	Nochero	1.- Mesa de noche con gaveta superior	1
		2.- Montada en un sistema de rieles que permite fácil cierre y apertura de la misma.	
		3.- Bodega inferior con puerta abatible.	
		4.- Tapa superior forrada en fórmica y/o formica con bisel plástico	
		5.- Medidas :0.49 mts de ancho x 0.38 mts de fondo * 0.70 mts de alto ± 10%cm.	
		6.- Acabado en pintura electrostática en polvo.	
		7.- Material Acero Cold rolled	
3	Infantómetro	1.- Metálico y/o acrílico y/o plástico.	6
		2.- Medición de la longitud de 40 cm. o menor hasta 90 cm. o mayor.	
		4.- División mínima de 5 mm. o menor	
		5.- Cursor deslizante para ajuste de la medición.	
		6.- Topes para cabeza y pies.	
4	Báscula para Infantes	1.- Báscula electrónica.	6
		2.- Rango de medición: entre 0 a 20 kilogramos.	
		3.- Ajuste automático a cero.	
		4.- División de 10 gramos o menor.	



		5.- Charola desmontable o no, resistente al alto impacto para colocación del bebé.	
		6.- Funciones HOLD y TARA.	
5	Lámpara de examen general	1.- Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño.	6
		2.- Fuente de luz con LED blanco.	
		3.- Intensidad de luz de 20,000 luxes o más a una distancia entre 40 y 60 cm o menor	
		4.- Temperatura de color de 6000 grados Kelvin o menor.	
		5.- Tiempo de vida útil del LED 40,000 horas o más.	
		7.- Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm o menor	
		8.- Voltaje 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$ "	
6	Fonendoscopio	1.- Arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio	6
		2.- Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables.	
		3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo.	
		4.- Capsula doble para auscultación fabricada en acero inoxidable o bronce cromado o titanio	
		5.- Capsula para membrana del rango de 4.5 a 5 cm de diámetro, Membrana o diafragma acústica fabricada de en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o plástico, Anillo de goma anti frio,	
7	Termómetro	1.- Digital	5
		2.- Medida en 20 s o menor	
		3.-Rango de 34,0 o menor a °C - 43 o mayor	
		4.-Precisión: $\pm 0,2$ °C o menor	
		5.-Duración de las baterías de 4.000 o mayor	
8	Tallímetro	1.- Metálico y/o acrílico y/o plástico.	4
		2.- Con separador (es) para fijación a pared.	
		3.- Rango de medición de 85 o menor a 200 cm o mayor.	
		4.- División: 1 mm	
		5.- Tope o corredera: Deslizable de plástico para toma de lectura en la cabeza.	
9	Camilla para examen general	1.- Camilla fabricada en tubería redonda o cuadrada de acero.	4
		2.- Bastidor en madera forrado en espuma de aprox. cinco centímetros de espesor.	
		3.- Tapizado en cordobán.	
		4.- Sin ruedas.	
		5.- Acabado en pintura electrostática en polvo.	
		6.- Dimensiones: 0.4 mt a 0.6 mt ancho, 1.8 mt a 1.9mt de largo, 0.80 0.95mt de alto.	
		7.- Capacidad de carga de 150Kg o mayor	
10	Tensiómetro Adulto	1. Aditamento de soporte a pared.	4



	de pared	2. Caratula con escala graduada de 0 a 300 mm. de Hg. 3. Capacidad para medir presión con precisión de ± 3 mm. de Hg. 4. Brazales reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro 5. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora. 6. Bolsas de insuflación libres de látex 7. Tubo o manguera con longitud de 200cm o mayor. 8. Canastilla para la guarda de brazaletes integrada o empotrarle. 9. Con movimiento de giro lateral derecha e izquierda de 45° o mayor	
11	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1.- Estuche de diagnóstico con fibra óptica o led, de pared. 2.- Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo. 3.- Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón de 3.5 volts como mínimo. 4.- Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared. 5.- Corriente 120V +/- 10%, 60 Hz.	1
12	Báscula para adultos	1.- Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadiómetro. 2.- Despliegue del peso digital. 3.- Rango de medición: 0 a 150 kilogramos o mayor. 4.- División: 100 gramos o menor.	4
13	Escalerilla dos pasos	1.- Cubierta caucho antideslizante y bocel en caucho. 2.- Estructura fabricada en tubo redondo de mínimo 7/8" cold rolled C.18 3.- De dos pasos cubiertos en caucho antideslizante y bocel en caucho. 4.- Terminado en pintura electrostática o cromado.	2
14	Mesa Mayo Instrumental	1.- Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" C.18. 2.- Tubo telescópico cuadrado de 1/2 a 3/4" C.18. Graduable 3.- Bandeja superior en lámina de acero inoxidable 4.- Perilla de 3/8 para graduación de altura. 5.- Con cuatro ruedas de 2". 6.- Dimensiones: largo 0,50 m, ancho 0,40 m. +-10%, altura min 7. Acabado en acero inoxidable o pintura en polvo electroestática	2
15	Mesa auxiliar para curaciones	1. - Pintada en pintura polvo electroestática o cromada de estructura tubular redonda metálica de 1 pulgada Cold rollerd. 2.- Cubierta inferior en lámina cold rolled, 3.- Cubierta superior en lámina de acero inoxidable, protegida con barandillas. 4.- Montada sobre 4 ruedas de 2 a 3 pulgadas.	1
16	Vitrina Instrumental	1.- Construida en gabinete en lámina cold rolled calibre 22 2.- Con 1 cajón acabado en pintura polvo electrostática 3.- Con 1 puerta con cristal y caja central.	1



		4.- Con 1 gabinete en lámina de acero.	
		5.- Dos entrepaños de vidrio	
		2.- Con 1 cajón acabado en pintura.	
		3.- Con 1 puerta con cristal y caja central.	
		4.- Con 1 gabinete en lámina de acero.	
		5.- Dos entrepaños de vidrio	
17	Equipo de curaciones y retiro de suturas	Compuesta por:	2
		1 Mango de bisturi n° 3 corto	
		1 Pinza kelly curva de 16 cm	
		1 Pinza de disección con diente de 14 cm	
		1 Pinza de disección sin dientes de 14 cm	
		1 Pinza foerster recta de 24 cm	
		1 Pinza mosquito recta de 12 cm	
		1 Riñonera de acero inoxidable de 250 cc	
		1 Tijera de mayo curva de 15 cm	
		1 Tijera de mayo recta de 15 cm	
		1 Cubeta de acero inoxidable con tapa	
18	Unidad odontológica	Cuenta con:	1
		1. Unidad Odontológica, electrica o semielectrica	
		1.- Sillón con cabecera anatómica.	
		2.- Escupidera.	
		3.- Lámpara odontológica de luz fría.	
		4.- Bandeja para instrumental.	
		5.- Eyector.	
		6.- Jeringa Triple.	
		7.- Módulo con acople para piezas de mano, micromotor y contra-ángulo.	
		8.- Silla para odontólogo	
		9.- Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%	
19	Amalgamador	1.- Digital.	1
		2. Frecuencia de mezcla 4500/min o mayor	
		3.-Amplitud de oscilación máxima 25mm.	
		4.- Seleccionador de tiempo entre 1 a 99 seg o menor.	
		5.- Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. +-10%	
20	Escaler Ultrasónico	1.- Unidad ultrasónica.	1
		2.- Generador de frecuencia de trabajo regulable en el rango de 25 kHz a 32 kHz como mínimo.	
		3.- Entrada para alimentación, filtro y conexiones rápidas para uso en unidad dental o depósito de agua independiente.	



		4.- Pieza de mano desmontable y esterilizable.	
		5.- Tres insertos o puntas periodontales, intercambiables y esterilizables en vapor.	
		6.- Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.	
21	Lámpara de Fotocurado	1.- Tecnología LED o Halógena	1
		2.- Alámbrica	
		3.- De 400 a 525 nm de longitud de onda.	
		4.- Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.	
22	Micromotor	1.- Alto torque.	1
		2.- Velocidad 1:1	
		3.- Irrigación externa.	
		4.- Velocidad de trabajo variable de 0 a 25000 rpm. \pm 10%	
		5.- Marcha inversa.	
		6.- Conexión Midwest 4 vías o Borden 2 vías	
		7.- Autoclavable.	
		8.- Presión de trabajo 50 libra	
23	Punta Recta	1.- Velocidad 1:1	1
		2.- Velocidad máxima: 40.000 rpm.	
		3.- Montada en rodamientos.	
		4.- Para fresas 2,35 de diámetro.	
		5.- Con inyección de aire a través del Micro Motor NSK para evitar la entrada de materias a la pieza de mano.	
		6.- Autoclavable máximo 135°.	
24	Contra-Angulo	1.- Ultra push.	1
		2.- Montado en rodamientos	
		3.- Velocidad máxima de 40.000 rpm.	
		4.- Autoclavable máximo 135°C.	
25	Pieza Alta	1.- Turbina con porta fresa automática libre de lubricación.	1
		1.1.- Cambio rápido de fresa.	
		2.- Sello de aire del vértice.	
		2.1.- Bloqueo la fuga de aire de la guía.	
		3.- Cabeza pequeña con diseño de alta torsión.	
		3.1.- Bajo nivel de ruido.	
		4.- Esterilizable.	
		4.1. Esterilizable en autoclave a vapor a 121°C o 135°C.	
		4.2. Esterilizable con químicos a 132°C.	
26	Kit de Instrumental Básico	Compuesto de	24
		1.- 1 espejo no 5	



		2.- 1 cucharilla no 5	
		3.- 1 explorador doble extremo no 5	
		4.- 1 pinza algodонера	
		5.- 1 mango para espejo	
27	Kit de Instrumental operatoria	Compuesto de	10
		1.- 1 Pinza algodонера	
		2.- 1 Aplicador de dycal	
		3.- 1 Bruñidor 21 b	
		4.- 1 Bruñidor de bola	
		5.- 1 Bruñidor de horqueta	
		6.- 1 Discoide cleoide	
		7.- 1 Empacador de amalgama 1/2	
		8.- 1 Empacador de mortenson	
		9.- 1 Espátula de cemento	
		10.-1 Espátula de teflon para resina	
		11.- 1 Espátula de ward	
		12.- 1 Instrumento fp3	
		13.- 1 Jeringa de anestesia con succion	
		14.- 1 Porta amalgama en teflon	
		15.- 1 Porta matrix original toflemire	
		16.- 1 Tallador de frahm	
28	Kit de Instrumental endodoncia	Compuesto de:	4
		1.- 1 cucharilla endodontica 32L	
		2.- 1. Explorador de endodoncia DG16	
		3.- 1. Espaciador A25	
		4.- 1. Espaciador A30	
		5.- 1. Obturador de conductos 1/2	
		6.- 1. Obturador de conducto RCP10	
		7.- 1. Condensador de Machtou 3/4	
		8.- 1. Instrumento plástico de Glick	
29	Kit de Instrumental para exodoncia simple	Compuesto de:	10
		1.- 1 Fórceps No 150	
		2.- 1. Fórceps No 151	
		3.- 1. Elevador recto acanalado delgado	
		4.- 1, Elevador recto acanalado grueso	
		5.- 1. Porta agujas mayo hegar 14 cm	
		6.- 1, tijera iris recta 11.5 cm	
		7.- 1. mango para bisturí No 3	



30	Kit de Instrumental quirúrgica	Compuesto de:	4
		1.- 1 Cureta De Lucas	
		2.- 1 Elevador Mediano Recto Acanalado E 301	
		3.- 1 Elevador Angulado Derecho Uña De Gato E1r	
		4.- 1 Elevador Angulado Izquierdo Uña De Gato E1l	
		5.- 1 Elevador Apical Derecho Apexo E4	
		6.- 1 Elevador Apical Izquierdo Apexo E5	
		7.- 1 Elevador Delgado Recto Acanalado E304	
		8.- 1 Forceps No 150	
		9.- 1 Forceps No 151	
		10.- 1 Forceps No 16	
		11.- 1 Forceps No 24	
		12.- 1 Forceps No 65	
		13.- 1 Forceps No 69	
		14.-1 Lima Para Huesos	
		15.-1 Peristotomo De Molt No 9	
		16.- 1 Pinza Gubia Mini Friedman	
		17.- 1 Pinza Mosquito Curva H3	
		18.- 1 Pinza Mosquito Recta H4	
		19.-1 Porta Agujas De Mayo Nhmh	
		20.-1 Tijera Para Sutura	
21.-1 Tijera Para Tejido Golman Fox			
31	Kit de Instrumental para periodoncia:	Compuesta de:	8
		1.- 1 Cucharilla Ecx186	
		2.- 1 Cureta De Gracey Sg17/186	
		3.- 1 Cureta Mango De Color 11/12	
		4.- 1 Cureta Mango De Color 13/14	
		5.- 1 Cureta Mango De Color 3/4	
		6.- 1 Cureta Mango De Color 5/6	
		7.- 1 Cureta Mango De Color 7/8	
		8.- 1 Cureta Mango De Color 9/10	
		9.- 1 Explorador Doble Ref. Exd56	
		10.- 1 Jeringa De Anestesia 1,8 Ml Ref: Syrcw - Syra	
		11.- 1 Piedra Arkansas Ssas22	
		12.- 1 Pinza Algodonera Ref. Dpu17 Dp17	
		13.- 1Sonda Carolina P15/11.5b6 Doble	
14.- 1 Sonda Periodontal Nabers Pq2n6			
32	Rayos X periapical	1.- Generador de alta frecuencia, Tensión de alimentación de 60 kV. a	1



	Fijo	<p>70kV.</p> <p>2.- Corriente de 7 mA. a 8 mA.</p> <p>3.- Distancia focal de 200 mm o mayor.</p> <p>4.- Punto o mancha focal de 0.8 mm o menor.</p> <p>5.- Filtración total mínima de 3.5 mm de Aluminio equivalente o menor</p> <p>6.- Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg.</p> <p>7- Que opere en 127 V \pm 10%, 60 Hz. / 220 V \pm10%, 60 Hz</p>	
33	Camilla ginecológica	<p>1.- Cubierta de tres secciones (respaldo, descansa pie y asiento), acojinamiento en espuma de poliuretano.</p> <p>2. 2 cajones laterales.</p> <p>3.- Cubeta.</p> <p>4.- Sistema para abatimiento tipo cremallera en el respaldo y descansa pie, y tope en el asiento.</p> <p>5.- Equipada con perneras plásticas o en acero.</p> <p>6. Fabricada en tubería cuadrada de 1" y lámina Coldrolled.</p>	1
34	Butaco giratorio	<p>1.- Asiento de altura ajustable, tapizado en cordobán y espuma</p> <p>2.- Sin ruedas y espaldar</p> <p>3.- Sistema de ajuste de altura.</p> <p>4.- Estructura fabricada en tubo de lámina de acero en Calibre mínimo.18</p> <p>5.- Puede ser en acero inoxidable, cromado o pintura electroestática</p>	1
35	Agitador de manzinni	<p>1.- Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria,</p> <p>2.- Velocidad de 10 a 250 rpm, o más</p> <p>3.- Control de tiempo de 0 a 999 minutos,</p> <p>4.- Carga 2.5kg o mayor</p> <p>5.- Corriente: 110 a 240 VCA, 50/60 Hz \pm 10 %.</p>	1
36	Baño Serológico	<p>1.- Temperatura: de ambiente de + 10 hasta 95°C</p> <p>2.- Control: Electrónico digital</p> <p>3.- Capacidad del tanque: de 7 a 12 litros</p> <p>4.- Mueble: Acero inoxidable</p> <p>5.- Gradillas: hasta 2 unidades en acero inoxidable con capacidad de 22 a 56 tubos c/u</p> <p>6.- Tapa de protección"</p> <p>7.- Corriente 110V, 60 Hz. \pm10%.</p>	1
37	Centrifuga	<p>1.- Centrifuga clínica de mesa.</p> <p>2.- Rotor con capacidad de 24 tubo.</p> <p>3.- Velocidad de la centrifuga 4,000 rpm o mayor.</p> <p>5.- Para tubos de 15 x 100 mm o equivalente</p> <p>6.- Control de tiempo y velocidad programable: de 1 a 99 minutos.</p>	1



		7.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.	
		8.- Sistema de paro manual o perfiles de freno.	
		9.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.	
38	Equipo de química clínica	1.- Semiautomático.	1
		2.- Rango de longitud de onda de 340 a 670nm.	
		3.- Métodos: Punto final, tiempo fijo, cinética y absorbancia.	
		4.- Programación Mínimo 150 técnicas.	
		5.- Lectura: Monocromática y/o bicromática.	
		6.- Corriente. 110-230 VAC, 50/60 Hz Máx. 50 VA	
39	Incubadora para laboratorio	1.- Ventilación Natural	1
		2.- Temperatura: Ambiente ± 5 hasta más $+80$ °C o mayor	
		3.- Temporizador ajustable desde 1 minuto hasta 99 días o mayor	
		4.- Diferencia térmica: 0.1 a 0.5°C	
		5.- Bandeja interna acero inoxidable	
		6.- Capacidad cámara interna: mínimo de 13 litros con un máximo de 32lts	
		7.- Puerta de seguridad	
		8.- Voltaje 115 V / 60 Hz	
40	Horno de secado	1.- Control: Temperatura electrónico digital	1
		2.- Temperatura: Ambiente desde $+5$ hasta más de 230 °C	
		3.- Sensor digital de temperatura	
		4.- Bandeja interna acero inoxidable	
		5.- Capacidad cámara interna: mínimo de 13 litros con un máximo de 32lts	
		6.- Puerta de seguridad	
		7.- Corriente. 110-230 VAC, 50/60 Hz Máx. 50 VA $\pm 10\%$	
41	Microcentrifuga	1.- Centrifuga de mesa para 24 tubos capilares en posición horizontal.	1
		2.- Velocidad de la centrifuga: 11,000 rpm como mínimo.	
		3.- RCF de la centrifuga: 13,500 g como mínimo.	
		4.- Con reloj de 0 a 15 minutos como mínimo.	
		5.- Freno electrónico.	
		6.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.	
		7.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.	
42	Microscopio binocular	1. Tipo LED o Halógena	1
		2.- Tubo de observación binocular.	
		3.- Ajuste de distancia entre pupilas de 45 a 75 mm como mínimo.	
		4.- Corrección de óptica al infinito.	
		5.- Inclinación de 30° ó 45° .	
		6.- Objetivos: 4X, 10X, 40X, 100X como mínimo.	



		7.- Corrección de óptica al infinito.	
		8.- Platina. control de posicionamiento coaxial "X Y	
		7.- Condensador tipo Abbe.	
		8.- Sistema de enfoque coaxial macrométrico, micrométrico	
		9.- Sistema antifúngico en óptica.	
		10.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.	
43	Contador de Células	1.- Control: Conteo electrónico digital	1
		2.- Ventanas de lectura: de mínimo 8	
		3. Ventana totalizadora: 1	
		4. Teclado Digital alta sensibilidad	
		5.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.	
44	Pipeta Volumétrica variable 100-1.000 UL	1.- Pipeta automática (transfer pipeta) de un canal	1
		2.- Volumétrica, análoga,	
		3.- Variable 100-1.000 UL	
45	Pipeta Automática de 5 a 50 uL	1.- Pipeta automática (transfer pipeta) de un canal	1
		2.- Volumétrica, análoga,	
		3.- Variable 5-50 UL	
		4.- Punta desechable amarilla	
46	Oxímetro de pulso	1.- Oxímetro de pulso de mano.	1
		2.- Equipo portátil o de mano, con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar (SpO2) y la frecuencia del). Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico,	
		3.- Despliegue en pantalla LCD o LED .	
		4.- Fc de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo.	
		5.- Alarmas y/o mensajes de error.	
		6.- Precisión de la señal, rango alto de SpO2 de 70 a 100 $\pm 2\%$.	
		8.- Alarmas Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2, Fc o Fp, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error.	
		9.- Sensores para paciente adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal	
		10.- Tiempo de operación con baterías de 12 horas como mínimo.	
		11.- Con almacenamiento de datos o memoria.	
		12.- Baterías recargables de acuerdo a lo requerido por el equipo con el cargador correspondiente.	
		Total	



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Formato 1
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Molino, xxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxx de 2018.

Señores
ESE HOSPITAL SAN LUCAS
Calle 9 No. 4A - 84 Barrio San Lucas
El Molino, La Guajira

Referencia	Invitacion Publica No 001-2018
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal, integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el termino de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por la ESE y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por la ESE, durante el proceso.
Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____ <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el termino de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente termino de condiciones.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

- Que conocemos el sitio de la entrega e instalación de los bienes y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de la entrega.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

SIMPLIFICADO		COMÚN	
--------------	--	-------	--

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente **no esté** domiciliado en Molino la Guajira , deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeraldel termino de condiciones del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. Node



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

**Formato 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

No	Nombre de la dotación	Cantidad solicitada	Vr Unitario	Vr Total
1	Cama Hospitalaria	1		
2	Nochero	1		
3	Infantómetro	6		
4	Báscula para Infantes	6		
5	Lámpara de examen general	6		
6	Fonendoscopio	6		
7	Termómetro	5		
8	Tallímetro	4		
9	Camilla para examen general	4		
10	Tensiómetro Adulto de pared	4		
11	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1		
12	Báscula para adultos	4		
13	Escalerilla dos pasos	2		
14	Mesa Mayo Instrumental	2		
15	Mesa auxiliar para curaciones	1		
16	Vitrina Instrumental	1		
17	Equipo de curaciones y retiro de suturas	2		
18	Unidad odontológica	1		
19	Amalgamador	1		
20	Escaler Ultrasónico	1		
21	Lámpara de Fotocurado	1		
22	Micromotor	1		
23	Punta Recta	1		
24	Contra-Angulo	1		
25	Pieza Alta	1		
26	Kit de Instrumental Básico	24		
27	Kit de Instrumental operatoria	10		
28	Kit de Instrumental endodoncia	4		
29	Kit de Instrumental para exodoncia simple	10		
30	Kit de Instrumental quirúrgica	4		
31	Kit de Instrumental para periodoncia:	8		
32	Rayos X periapical Fijo	1		
33	Camilla ginecológica	1		
34	Butaco giratorio	1		



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6
Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84
El Molino - Guajira

35	Agitador de manzinni	1		
36	Baño Serológico	1		
37	Centrifuga	1		
38	Equipo de química clínica	1		
39	Incubadora para laboratorio	1		
40	Horno de secado	1		
41	Microcentrifuga	1		
42	Microscopio binocular	1		
43	Contador de Células	1		
44	Pipeta Volumétrica variable 100-1.000 UL	1		
45	Pipeta Automática de 5 a 50 uL	1		
46	Oxímetro de pulso	1		
			Subtotal	
			IVA	
			Total Oferta	

VALOR EN LETRAS:

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Formato 3

MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No.....

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. La entidad puede verificar ante el SENA y ante el ICBF la información que se certifica.



**Formato 4
MODELO DE COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL**

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	ESE
Clase y numero de proceso de selección	Invitacion Publica No 001-2018
Objeto del proceso de selección	

Entre, (persona jurídica), domiciliados en constituida mediante Escritura Pública No..... otorgada en de en la Notaría, representada en éste acto por, vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No..... de, quien obra en su carácter de con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica), domiciliada en, constituida mediante Escritura No..... otorgada el de, mayor de edad y vecino de, identificado con la C.C de ciudadanía No.de, quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente termino de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL ESE. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente:, con una participación del% ycon una participación del% Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del ESE. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita POR EL ESE. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante EL ESE, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL ESE, puede dirigirse a la siguiente dirección

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día.....(....) de de dos mil once (2011) en la ciudad de ESE de.....

Miembro	Miembro
	<<Especio para firma>>



<<Espacio para firma>>	
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

**Formato 5
MODELO ACUERDO CONSORCIO**

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	ESE
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

....., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad dey, identificado con la cédula de ciudadanía No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80/1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre y para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente termino de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el SENA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita POR EL ESE. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante por EL ESE, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL ESE, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:

Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a, identificado con C. C. No..... como representante del mismo.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día(....) de de dos mil once (2011) en la ciudad de ESE de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

**Formato 6
PROPUESTA TECNICA**

No	Nombre de la dotación	Especificaciones técnicas mínimas obligatorias	Especificaciones técnicas mínimas obligatorias Ofertada	Cantidad solicitada	Marca Ofertada	Modelo si Aplica	Origen Nacional SI/NO
1	Cama Hospitalaria	1.- Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones. 2.- Que soporte un peso de 180 Kg como mínimo. 3.- Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales 4.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica: Sección de semifowler con auto contorno, Sección de rodilla y altura y descenso ajustable, 5.- Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos. 6.- Superficie de la cama rígida. 7.- Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 88 cm. de ancho, como mínimo.		1			



		8.- Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes					
		9.- Barandales laterales abatibles.					
		10.- Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.					
		11.- Capacidad de colocar la porta soluciones en las 4 esquinas.					
		12.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.					
		13.- Con ruedas con sistema de freno individual total.					
		14.- Corriente eléctrica 120V/60 Hz.					
2	Nochero	1.- Mesa de noche con gaveta superior		1			
		2.- Montada en un sistema de rieles que permite fácil cierre y apertura de la misma.					
		3. - Bodega inferior con puerta abatible.					
		4.- Tapa superior forrada en fórmica y/o formica con bisel plástico					
		5.- Medidas :0.49 mts de ancho x 0.38 mts de fondo * 0.70 mts de alto ± 10%cm.					
		6.- Acabado en pintura electrostática en polvo.					
		7.- Material Acero Cold rolled					
3	Infantometro	1.- Metálico y/o acrílico y/o plástico.		6			
		2.- Medición de la longitud de 40 cm. o menor hasta 90 cm. o mayor.					



		4.- División mínima de 5 mm. o menor					
		5.- Cursor deslizable para ajuste de la medición.					
		6.- Topes para cabeza y pies.					
4	Báscula para Infantes	1.- Báscula electrónica.		6			
		2.- Rango de medición: entre 0 a 20 kilogramos.					
		3.- Ajuste automático a cero.					
		4.- División de 10 gramos o menor.					
		5.- Charola desmontable o no, resistente al alto impacto para colocación del bebé.					
		6.- Funciones HOLD y TARA.					
5	Lámpara de examen general	1.- Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño.		6			
		2.- Fuente de luz con LED blanco.					
		3.- Intensidad de luz de 20,000 luxes o más a una distancia entre 40 y 60 cm o menor					
		4.- Temperatura de color de 6000 grados Kelvin o menor.					
		5.- Tiempo de vida útil del LED 40,000 horas o más.					
		7.- Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm o menor					
		8.- Voltaje 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$ "					
6	Fonendoscopio	1.- Arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio		6			
		2.- Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables.					
		3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo.					



		4.- Capsula doble para auscultación fabricada en acero inoxidable o bronce cromado o titanio					
		5.- Capsula para membrana del rango de 4.5 a 5 cm de diámetro, Membrana o diafragma acústica fabricada de en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o plástico, Anillo de goma anti frio,					
7	Termómetro	1.- Digital		5			
		2.- Medida en 20 s o menor					
		3.-Rango de 34,0 o menor a °C - 43 o mayor					
		4.-Precisión: $\pm 0,2$ °C o menor					
		5.-Duración de las baterías de 4.000 o mayor					
8	Tallímetro	1.- Metálico y/o acrílico y/o plástico.		4			
		2.- Con separador (es) para fijación a pared.					
		3.- Rango de medición de 85 o menor a 200 cm o mayor.					
		4.- División: 1 mm					
		5.- Tope o corredera: Deslizable de plástico para toma de lectura en la cabeza.					
9	Camilla para examen general	1.- Camilla fabricada en tubería redonda o cuadrada de acero.		4			
		2.- Bastidor en madera forrado en espuma de aprox. cinco centímetros de espesor.					
		3.- Tapizado en cordobán.					
		4.- Sin ruedas.					
		5.- Acabado en pintura electrostática en polvo.					
		6.- Dimensiones: 0.4 mt a 0.6 mt ancho, 1.8 mt a 1.9mt de largo, 0.80 0.95mt de alto.					



		7.- Capacidad de carga de 150Kg o mayor					
10	Tensiómetro Adulto de pared	1. Aditamento de soporte a pared.		4			
		2. Caratula con escala graduada de 0 a 300 mm. de Hg.					
		3. Capacidad para medir presión con precisión de ± 3 mm. de Hg.					
		4. Brazales reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro					
		5. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora.					
		6. Bolsas de insuflación libres de látex					
		7. Tubo o manguera con longitud de 200cm o mayor.					
		8. Canastilla para la guarda de brazalete integrada o empotrarle.					
		9. Con movimiento de giro lateral derecha e izquierda de 45° o mayor					
11	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1.- Estuche de diagnóstico con fibra óptica o led, de pared.		1			
		2.- Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.					
		3.- Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón de 3.5 volts como mínimo.					
		4.- Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared.					
		5.- Corriente 120V +/- 10%, 60 Hz.					
12	Báscula para adultos	1.- Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadiómetro.		4			
		2.- Despliegue del peso digital.					



		3.- Rango de medición: 0 a 150 kilogramos o mayor.					
		4.- División: 100 gramos o menor.					
13	Escalerilla dos pasos	1.- Cubierta caucho antideslizante y bocel en caucho.		2			
		2.- Estructura fabricada en tubo redondo de mínimo 7/8" cold rolled C.18					
		3.- De dos pasos cubiertos en caucho antideslizante y bocel en caucho.					
		4.- Terminado en pintura electrostática o cromado.					
14	Mesa Mayo Instrumental	1.- Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" C.18.		2			
		2.- Tubo telescópico cuadrado de 1/2 a 3/4" C.18. Graduable					
		3.- Bandeja superior en lámina de acero inoxidable					
		4.- Perilla de 3/8 para graduación de altura.					
		5.- Con cuatro ruedas de 2".					
		6.- Dimensiones: largo 0,50 m, ancho 0,40 m. +-10%, altura min					
		7. Acabado en acero inoxidable o pintura en polvo electroestática					
15	Mesa auxiliar para curaciones	1. - Pintada en pintura polvo electroestática o cromada de estructura tubular redonda metálica de 1 pulgada Cold rollerd.		1			
		2.- Cubierta inferior en lámina cold rolled,					
		3.- Cubierta superior en lámina de acero inoxidable, protegida con barandillas.					
		4.- Montada sobre 4 ruedas de 2 a 3 pulgadas.					



16	Vitrina Instrumental	1.- Construida en gabinete en lámina cold rolled calibre 22		1			
		2.- Con 1 cajón acabado en pintura polvo electrostática					
		3.- Con 1 puerta con cristal y caja central.					
		4.- Con 1 gabinete en lámina de acero.					
		5.- Dos entrepaños de vidrio					
		2.- Con 1 cajón acabado en pintura.					
		3.- Con 1 puerta con cristal y caja central.					
		4.- Con 1 gabinete en lámina de acero.					
		5.- Dos entrepaños de vidrio					
		17	Equipo de curaciones y retiro de suturas				
1 Mango de bisturi n° 3 corto							
1 Pinza kelly curva de 16 cm							
1 Pinza de disección con diente de 14 cm							
1 Pinza de disección sin dientes de 14 cm							
1 Pinza foerster recta de 24 cm							
1 Pinza mosquito recta de 12 cm							
1 Riñonera de acero inoxidable de 250 cc							
1 Tijera de mayo curva de 15 cm							
1 Tijera de mayo recta de 15 cm							
1 Cubeta de acero inoxidable con tapa							
18	Unidad odontológica	Cuenta con:		1			
		1. Unidad Odontológica, eléctrica o semielectrica					
		1.- Sillón con cabecera anatómica.					
		2.- Escupidera.					
		3.- Lámpara odontológica de luz fría.					
4.- Bandeja para instrumental.							



		5.- Eyector.					
		6.- Jeringa Triple.					
		7.- Módulo con acople para piezas de mano, micromotor y contra-ángulo.					
		8.- Silla para odontólogo					
		9.- Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%					
19	Amalgamador	1.- Digital.		1			
		2. Frecuencia de mezcla 4500/min o mayor					
		3.-Amplitud de oscilación máxima 25mm.					
		4.- Seleccionador de tiempo entre 1 a 99 seg o menor.					
		5.- Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. +-10%					
20	Escaler Ultrasonico	1.- Unidad ultrasónica.		1			
		2.- Generador de frecuencia de trabajo regulable en el rango de 25 kHz a 32 kHz como mínimo.					
		3.- Entrada para alimentación, filtro y conexiones rápidas para uso en unidad dental o depósito de agua independiente.					
		4.- Pieza de mano desmontable y esterilizable.					
		5.- Tres insertos o puntas periodontales, intercambiables y esterilizables en vapor.					
		6.- Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.					
21	Lámpara de Fotocurado	1.- Tecnología LED o Halógena		1			
		2.- Alámbrica					
		3.- De 400 a 525 nm de longitud de onda.					
		4.- Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.					
22	Micromotor	1.- Alto torque.		1			
		2.- Velocidad 1:1					
		3.- Irrigación externa.					



		4.- Velocidad de trabajo variable de 0 a 25000 rpm. \pm 10%					
		5.- Marcha inversa.					
		6.- Conexión Midwest 4 vías o Borden 2 vías					
		7.- Autoclavable.					
		8.-Presión de trabajo 50 libra					
23	Punta Recta	1.- Velocidad 1:1		1			
		2.- Velocidad máxima: 40.000 rpm.					
		3.- Montada en rodamientos.					
		4.- Para fresas 2,35 de diámetro.					
		5.- Con inyección de aire a través del Micro Motor NSK para evitar la entrada de materias a la pieza de mano.					
		6.- Autoclavable máximo 135°.					
24	Contra-Angulo	1.- Ultra push.		1			
		2.- Montado en rodamientos					
		3.- Velocidad máxima de 40.000 rpm.					
		4.- Autoclavable máximo 135°C.					
25	Pieza Alta	1.- Turbina con porta fresa automática libre de lubricación.		1			
		1.1.- Cambio rápido de fresa.					
		2.- Sello de aire del vértice.					
		2.1.- Bloqueo la fuga de aire de la guía.					
		3.- Cabeza pequeña con diseño de alta torsión.					
		3.1.- Bajo nivel de ruido.					
		4.- Esterilizable.					
		4.1. Esterilizable en autoclave a vapor a 121°C o 135°C.					
		4.2. Esterilizable con químicos a 132°C.					
26	Kit de Instrumental	Compuesto de		24			
		1.- 1 espejo no 5					



	Básico	2.- 1 cucharilla no 5				
		3.- 1 explorador doble extremo no 5				
		4.- 1 pinza algodонера				
		5.- 1 mango para espejo				
27	Kit de Instrumental operatoria	Compuesto de		10		
		1.- 1 Pinza algodонера				
		2.- 1 Aplicador de dycal				
		3.- 1 Bruñidor 21 b				
		4.- 1 Bruñidor de bola				
		5.- 1 Bruñidor de horqueta				
		6.- 1 Discoide cleoide				
		7.- 1 Empacador de amalgama 1/2				
		8.- 1 Empacador de mortenson				
		9.- 1 Espátula de cemento				
		10.-1 Espátula de teflon para resina				
		11.- 1 Espátula de ward				
		12.- 1 Instrumento fp3				
		13.- 1 Jeringa de anestesia con succion				
		14.- 1 Porta amalgama en teflon				
		15.- 1 Porta matrix original toflemire				
		16.- 1 Tallador de frahm				
28	Kit de Instrumental endodoncia	Compuesto de:		4		
		1.- 1 cucharilla endodontica 32L				
		2.- 1. Explorador de endodoncia DG16				
		3.- 1. Espaciador A25				
		4.- 1. Espaciador A30				
		5.- 1. Obturador de conductos 1/2				
		6.- 1. Obturador de conducto RCP10				
		7.- 1. Condensador de Machtou 3/4				
		8.- 1. Instrumento plástico de Glick				
29	Kit de Instrumental	Compuesto de:		10		
		1.- 1 Fórceps No 150				



	para exodoncia simple	2.- 1. Fórceps No 151				
		3.- 1. Elevador recto acanalado delgado				
		4.- 1, Elevador recto acanalado grueso				
		5.- 1. Porta agujas mayo hegar 14 cm				
		6.- 1, tijera iris recta 11.5 cm				
		7.- 1. mango para bisturí No 3				
30	Kit de Instrumental quirúrgica	Compuesto de:		4		
		1.- 1 Cureta De Lucas				
		2.- 1 Elevador Mediano Recto Acanalado E 301				
		3.- 1 Elevador Angulado Derecho Uña De Gato E1r				
		4.- 1 Elevador Angulado Izquierdo Uña De Gato E1l				
		5.- 1 Elevador Apical Derecho Apexo E4				
		6.- 1 Elevador Apical Izquierdo Apexo E5				
		7.- 1 Elevador Delgado Recto Acanalado E304				
		8.- 1 Forceps No 150				
		9.- 1 Forceps No 151				
		10.- 1 Forceps No 16				
		11.- 1 Forceps No 24				
		12.- 1 Forceps No 65				
		13.- 1 Forceps No 69				
		14.-1 Lima Para Huesos				
		15.-1 Peristotomo De Molt No 9				
		16.- 1 Pinza Gubia Mini Friedman				
		17.- 1 Pinza Mosquito Curva H3				
		18.- 1 Pinza Mosquito Recta H4				
		19.-1 Porta Agujas De Mayo Nhmh				
		20.-1 Tijera Para Sutura				
		21.-1 Tijera Para Tejido Golman Fox				
31	Kit de	Compuesta de:		8		



	Instrumental para periodoncia:	1.- 1 Cucharilla Ecx186				
		2.- 1 Cureta De Gracey Sg17/186				
		3.- 1 Cureta Mango De Color 11/12				
		4.- 1 Cureta Mango De Color 13/14				
		5.- 1 Cureta Mango De Color 3/4				
		6.- 1 Cureta Mango De Color 5/6				
		7.- 1 Cureta Mango De Color 7/8				
		8.- 1 Cureta Mango De Color 9/10				
		9.- 1 Explorador Doble Ref. Exd56				
		10.- 1 Jeringa De Anestesia 1,8 MI Ref: Syrcw - Syra				
		11.- 1 Piedra Arkansas Ssas22				
		12.- 1 Pinza Algodonera Ref. Dpu17 Dp17				
		13.- 1Sonda Carolina P15/11.5b6 Doble				
		14.- 1 Sonda Periodontal Nabers Pq2n6				
32	Rayos X periapical Fijo	1.- Generador de alta frecuencia, Tensión de alimentación de 60 kV. a 70kV.		1		
		2.- Corriente de 7 mA. a 8 mA.				
		3.- Distancia focal de 200 mm o mayor.				
		4.- Punto o mancha focal de 0.8 mm o menor.				
		5.- Filtración total mínima de 3.5 mm de Aluminio equivalente o menor				
		6.- Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg.				
		7- Que opere en 127 V ± 10%, 60 Hz. / 220 V ±10%, 60 Hz				



33	Camilla ginecológica	1.- Cubierta de tres secciones (respaldo, descansa pie y asiento), acojinamiento en espuma de poliuretano.		1			
		2. 2 cajones laterales.					
		3.- Cubeta.					
		4.- Sistema para abatimiento tipo cremallera en el respaldo y descansa pie, y tope en el asiento.					
		5.- Equipada con perneras plásticas o en acero.					
		6. Fabricada en tubería cuadrada de 1" y lámina Coldrolled.					
34	Butaco giratorio	1.- Asiento de altura ajustable, tapizado en cordobán y espuma		1			
		2.- Sin ruedas y espaldar					
		3.- Sistema de ajuste de altura.					
		4.- Estructura fabricada en tubo de lámina de acero en Calibre mínimo.18					
		5.- Puede ser en acero inoxidable, cromado o pintura electroestática					
35	Agitador de manzinni	1.- Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria,		1			
		2.- Velocidad de 10 a 250 rpm, o más					
		3.- Control de tiempo de 0 a 999 minutos,					
		4.- Carga 2.5kg o mayor					
		5.- Corriente: 110 a 240 VCA, 50/60 Hz +/-10 %.					
36	Baño Serológico	1.- Temperatura: de ambiente de + 10 hasta 95°C		1			
		2.- Control: Electrónico digital					
		3.- Capacidad del tanque: de 7 a 12 litros					
		4.- Mueble: Acero inoxidable					



		5.- Gradillas: hasta 2 unidades en acero inoxidable con capacidad de 22 a 56 tubos c/u					
		6.- Tapa de protección"					
		7.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.					
37	Centrifuga	1.- Centrifuga clínica de mesa.		1			
		2.- Rotor con capacidad de 24 tubo.					
		3.- Velocidad de la centrifuga 4,000 rpm o mayor.					
		5.- Para tubos de 15 x 100 mm o equivalente					
		6.- Control de tiempo y velocidad programable: de 1 a 99 minutos.					
		7.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.					
		8.- Sistema de paro manual o perfiles de freno.					
		9.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.					
38	Equipo de química clínica	1.- Semiautomático.		1			
		2.- Rango de longitud de onda de 340 a 670nm.					
		3.- Métodos: Punto final, tiempo fijo, cinética y absorbancia.					
		4.- Programación Mínimo 150 técnicas.					
		5.- Lectura: Monocromática y/o bicromática.					
		6.- Corriente. 110-230 VAC, 50/60 Hz Máx. 50 VA					
39	Incubadora para laboratorio	1.- Ventilación Natural		1			
		2.- Temperatura: Ambiente ± 5 hasta más $+80^{\circ}\text{C}$ o mayor					
		3.- Temporizador ajustable desde 1 minuto hasta 99 días o mayor					
		4.- Diferencia térmica: 0.1 a 0.5°C					



		5.- Bandeja interna acero inoxidable					
		6.- Capacidad cámara interna: mínimo de 13 litros con un máximo de 32lts					
		7.- Puerta de seguridad					
		8.- Voltaje 115 V / 60 Hz					
40	Horno de secado	1.- Control: Temperatura electrónico digital		1			
		2.- Temperatura: Ambiente desde +5 hasta más de 230 °C					
		3.- Sensor digital de temperatura					
		4.- Bandeja interna acero inoxidable					
		5.- Capacidad cámara interna: mínimo de 13 litros con un máximo de 32lts					
		6.- Puerta de seguridad					
		7.- Corriente. 110-230 VAC, 50/60 Hz Máx. 50 VA +/-10%					
41	Microcentrifuga	1.- Centrifuga de mesa para 24 tubos capilares en posición horizontal.		1			
		2.- Velocidad de la centrifuga: 11,000 rpm como mínimo.					
		3.- RCF de la centrifuga: 13,500 g como mínimo.					
		4.- Con reloj de 0 a 15 minutos como mínimo.					
		5.- Freno electrónico.					
		6.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.					
		7.- Corriente 110V, 60 Hz. ±10%.					
42	Microscopio binocular	1. Tipo LED o Halógena		1			
		2.- Tubo de observación binocular.					
		3.- Ajuste de distancia entre pupilas de 45 a 75 mm como mínimo.					
		4.- Corrección de óptica					



		al infinito.					
		5.- Inclinación de 30° ó 45°.					
		6.- Objetivos: 4X, 10X, 40X, 100X como mínimo.					
		7.- Corrección de óptica al infinito.					
		8.- Platina. control de posicionamiento coaxial "X Y					
		7.- Condensador tipo Abbe.					
		8.- Sistema de enfoque coaxial macrométrico, micrométrico					
		9.- Sistema antifúngico en óptica.					
		10.- Corriente 110V, 60 Hz. ±10%.					
43	Contador de Células	1.- Control: Conteo electrónico digital		1			
		2.- Ventanas de lectura: de mínimo 8					
		3. Ventana totalizadora: 1					
		4. Teclado Digital alta sensibilidad					
		5.- Corriente 110V, 60 Hz. ±10%.					
44	Pipeta Volumétrica variable 100-1.000 UL	1.- Pipeta automática (transfer pipeta) de un canal		1			
		2.- Volumétrica, análoga,					
		3.- Variable 100-1.000 UL					
45	Pipeta Automática de 5 a 50 uL	1.- Pipeta automática (transfer pipeta) de un canal		1			
		2.- Volumétrica, análoga,					
		3.- Variable 5-50 UL					
		4.- Punta desechable amarilla					
46	Oxímetro de pulso	1.- Oxímetro de pulso de mano.		1			
		2.- Equipo portátil o de mano, con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar (SpO2) y la frecuencia del). Para aplicación en pacientes:					



	adulto, pediátrico,					
	3.- Despliegue en pantalla LCD o LED .					
	4.- Fc de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo.					
	5.- Alarmas y/o mensajes de error.					
	6.- Precisión de la señal, rango alto de SpO2 de 70 a 100 ± 2%.					
	8.- Alarmas Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2, Fc o Fp, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error.					
	9.- Sensores para paciente adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal					
	10.- Tiempo de operación con baterías de 12 horas como mínimo.					
	11.- Con almacenamiento de datos o memoria.					
	12.- Baterías recargables de acuerdo a lo requerido por el equipo con el cargador correspondiente.					
	Total			139		

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. Node



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira